



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Noviembre dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00625**-00
Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandada: MARTHA ELIZABETH ZAMORA CAMACHO
Auto N°: 2391

Se pone en conocimiento el decreto de levantamiento de la medida de embargo de remanentes solicitado respecto del proceso tramitado en esta instancia radicado al N° 2021-0317, conforme auto 2388 dictado en dicho trámite en la fecha, en el que se ordenó tomar en cuenta lo ordenado.

Téngase por levantada la medida de embargo de remanentes que se consideró surtida según auto 686 del 01/03/22, ordenada dentro del expediente radicado en esta misma instancia al N° 2021-0317, la cual queda cancelada dentro del presente proceso.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez